



BUIN,

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1332 VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1265 de fecha 08 de junio de 2021, el cual aprueba Acuerdo N° 770 de la Sesión Ordinaria N° 251 del Concejo Municipal de fecha 07 de junio de 2021, la cual aprueba Transacción Judicial con María Cruz Berríos en causa Rol O-73-2020 caratulado "Cruz/I. Municipalidad de Buin" ante el 1° Juzgado de Letras de Buin.

3.- El Memorándum N° 353, de fecha 15 de junio de 2021, en el cual el Director Jurídico (S), solicita al Administrador Municipal, proceder al pago de primera cuota de acuerdo de causa Rol O-73-2020 caratulado "Cruz/I. Municipalidad de Buin" ante el 1° Juzgado de Letras de Buin. Se adjunta el siguiente documento:

- Acta de Audiencia de Juicio Procedimiento Ordinario RIT O-73-2020 de fecha 11 de junio de 2021 del 1° Juzgado de Letras de Buin.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

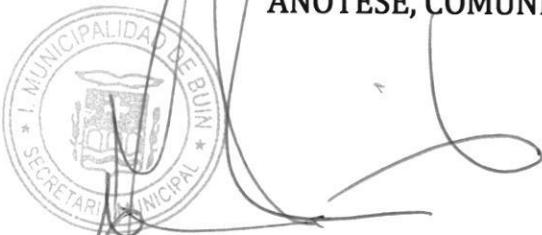
### DECRETO.

1.- Autorícese el pago de la suma única y total de \$4.000.000 en 2 cuotas, correspondiente a la Transacción Judicial con María José Cruz Barrios en Causa Rol O-73-2020 caratulado "Cruz/I. Municipalidad de Buin" ante el 1° Juzgado de Letras de Buin.

2.- Las cuotas serán pagadas de la siguiente forma:

- La primera cuota por la suma de \$2.000.000 (dos millones de pesos), pagadera el 23 de junio de 2021, mediante la transferencia bancaria a la cuenta corriente N° 0-0336-0015215 del Banco Scotiabank nombre del abogado de la causa de don Pedro Ignacio Peña Sánchez, Rut: ppena@mpya.cl.
- La segunda cuota por \$2.000.000, pagadera el 12 de julio de 2021, a la cuenta bancaria señalada anteriormente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. sep.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- Jurídica  
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde